

## Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

**7443 Acta de notoriedad.**

En la Notaría de Mula se tramita acta de notoriedad de exceso de cabida a requerimiento de doña Rosa Moya González, con D.N.I. y N.I.F. número 22.186.318-N y don Antonio Moya González, con D.N.I. y N.I.F. número 22.425.802-C, dueños de la siguiente finca.

Descripción: Urbana: Una casa situada en el término municipal de esta ciudad, Aldea de Los Baños de Mula, Barrio de la Misericordia, número seis, antes paraje de la Misericordia, número cuarenta; que linda: frente, la calle de su situación; derecha entrando, vivienda de don Salvador García Conde, e izquierda, la de doña María Jesús Ortiz Asensio, y espalda, dicho Barrio de la misericordia. Consta de dos pisos, midiendo de frente, tres metros y veintiocho centímetros, accesorio y como dependencia de la misma, pero en forma irregular, tiene un descuberto, cuadra y pajar encima del accesorio, que mide de fachada cinco metros y ochenta y cuatro centímetros, y de fondo, seis metros y cincuenta y seis centímetros. Tiene una superficie solar, según el título, de ochenta metros cuadrados, si bien, según reciente medición y catastro, su verdadera superficie solar es la de ciento treinta y seis metros cuadrados, y la construida es la de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados.

Año de construcción 1975.

Datos catastrales: 8317302XH3181N0001BK, número fijo 20278819.

Incorporo a la presente, fotocopia testimoniada del documento catastral aportado

Antes lindaba, según el título: Derecha entrando, edificio de los herederos de María Luisa Pérez Martínez; izquierda, la Ermita, y espalda, cuadro del parador de don Salvador García Conde.

Título e Inscripción: La adquirieron en la expresada proporción por compra, en estado de casada y soltero, respectivamente, a doña Dolores González López, en escritura otorgada en esta ciudad, el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario entonces de la misma, don Pedro de la Herrán Matorras, número 930 de Protocolo. Inscrita al tomo 1.108 general, libro 224 de Mula, folio 220, finca 1.456, inscripción 4.<sup>a</sup>

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en calle Don Pedro Luis, sin número, bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este edicto.

Y para su remisión al Director del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» diario, a efectos de su publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, el día 25 de mayo de 2006.—El Notario.